

2019-603

51#

Palmeo C  
27F

Señor:

**JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Cali, Valle.

E. S. D.

**REF.: PROCESO DE CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.**

**DEMANDADO: JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO.**

**DEMANDANTE: CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA,** en representación de su menor hija **MARÍA CUELLAR GAVIRIA.**

**NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO**, persona mayor de edad, vecina y residente en Puerto Tejada, Cauca, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la señora **JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO**, persona mayor de edad, vecina y residente en Cali, valle, parte demandada dentro del referenciado proceso, respetuosamente me dirijo a Usted, encontrándome dentro del término legal, con el fin de presentar escrito de contestación de la demanda y a su vez excepciones de mérito, la cual fundamento bajo los siguientes parámetros.

### **EN CUANTO A LOS HECHOS**

1. Es cierto

2. Es parcialmente cierto, según manifestaciones de mi representada, el motivo de la separación acaecidas del día 15 de abril 2017 obedeció que estando en la Clínica Versalles de la ciudad de Cali, estando en recuperación del parto de su hija **MARIANA CUELLAR CASTAÑO**, el señor **CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA** y su madre **LOURDES QUINTANA LENIS (Q.E.P.D)** sostuvieron un fuerte discusión con la

progenitora de mi representada la señora LUZ ELENA CASTAÑO, por el motivo que se propuso que el puerperio o posparto que requiere de un importante cuidado y esta etapa se pasara en la cama materna de mi representada, lo que causo la furia de CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA hasta el punto de hacer retirar de la clínica a la señora LUZ ELENA CASTAÑO, y una vez dada de alta de la clínica el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA traslado a mi representada hasta el apartamento que en el momento convivían y procedió a encerrarla e incomunicarla con su familia por un periodo superior a los 8 días, hasta el momento que pudo pedir ayuda y salir del encierro en compañía de su hija procediendo a refugiarse en la casa paterna, estos hechos conllevo a que la señora **JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO** diera por terminada su relación con el hoy demandante en una primera oportunidad .

3. Es cierto, la señora JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO decide darle una oportunidad al señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA con la promesa de que su expareja controlara sus comportamiento de agresividad.

4. Es parcialmente cierto, el rompimiento en la convivencia que cedió el día 05 de octubre de 2019 se presenta por el hecho que el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA reincide en su agresividad psicológica y económica en contra de mi representada, hasta el punto que el mismo demandante fue quien decido expulsar y empacar los objetos personales de la señora JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO y retirarla del hogar que nuevamente se había conformado en el mes de julio de 2019, como consecuencia a estos hechos para el día 15 de noviembre de 2019 se interpone denuncia penal con el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, correspondiente al número de noticia criminal No. 7600160099165201946672, el cual se encuentra instruido por la fiscalía 57 local de la unidad de Cavif-Cali, proceso investigativo que se encuentra activo y en curso.

5. Es parcialmente cierto, según manifestaciones de mi representada, no le consta si el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA, este asistiendo a citas por el área de psicología de su EPS o este asistiendo a la escuela de padre.

6. Me atengo a lo probado.

### EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a lo solicitado y me atengo a lo probado,

### EXCEPCIÓN DE FONDO

Falta de causa para demandar: Fundamento esta excepción en que mi representada nunca se ha sustraído con las obligaciones que como madre le impone la Ley, siempre ha cumplido a cabalidad las mismas, en especial, con la de alimentos y cuidado con su hija.

Téngase en cuenta Señor Juez, que dentro de expediente la parte demandante aporta un documento emanado por la Comisaria de Quinta de Siloé de fecha 05 de noviembre de 2019, en la cual las partes no se llegan a ningún acuerdo frente a custodia, fijación de alimentos y la regulación de visitas de la niña MARIANA CUELLAR GAVIRIA, como consecuencia a esto el respectivo comisario mediante Resolución No. 706 de fecha 05 de noviembre de 2019, de forma censurada, proporcional y ajustado a los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia y del Instituto de Bienestar Familiar fija provisionalmente la custodia a favor de la madre, fija cuota alimentaria al señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA y también le fija provisoriamente un régimen de visitas coherente con la corta edad que tiene la niña MARIANA CUELLAR GAVIRIA.

Dicha decisión siempre se ha cumplido a cabalidad y no ha existido discrepancia entre las partes.

Mi representada con mucho esfuerzo ha sacado adelante a su hija MARIANA CUELLAR GAVIRIA, persona que permanentemente tiene a su cuidado, de acuerdo con la precitada resolución, ha estado pendiente de ella, en la actualidad la tiene en el Jardín Infantil Como en Casita, de la ciudad de Cali, y la ha brindado todo lo necesario para la satisfacción de sus necesidades.

El aporte económico de ella hacia la menor MARIANA es muy importante, quien demanda unos gastos mensuales de manutención por el valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) los cuales reflejan en alimentación, salud, educación, recreación, vestuario etc, los cuales se demostraran dentro del proceso, pero el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA solo contribuye con estos gastos con un valor de trescientos mil pesos (\$300.000), la casa donde habita con su madre es de propiedad de sus abuelos maternos la cual cuenta con todas la comodidades que demanda la menor.

Anudado a lo anterior, se tiene que mi representada NUNCA ha presentado mal comportamiento, no bebe licor, no fuma, es decir, no tiene vicio alguno, ha sido una mujer hogareña, de buenos principios y costumbres, de dicada a su hija, a quien le ha brindado su amor y a quien le ha satisfecho sus necesidades de acuerdo a sus capacidades económicas, no tiene antecedentes penales o policivo alguno, no padece ninguna enfermedad que le impida permanecer con contacto con su hija, lamentablemente por discrepancias, por cuestiones personales, no pudo sosteniendo su relación sentimental con el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA

La custodia de menores es un término legal que se utiliza para describir la relación y obligaciones entre uno de los padres y el hijo, en vista de situaciones en los que ambos padres del niño no desean más compartir entre sí.

No obstante, para otorgar la custodia a uno de los padres se debe de tener en cuenta por la autoridad judicial o administrativa ciertos criterios entre otros, vínculos afectivos, relación entre padre e hijo, capacidad de la partes, edad exacta de la niña, su condición de lactante o no, su grado de autonomía e independencia, el entorno social o familiar que la rodea, el tiempo de disponibilidad el padre o la madre para brindarle el debido cuidado y atención a su hija, las facilidades con las que estos cuentan para atenderla etc, es a partir de este análisis que el despacho deberá determinar aspectos como el tiempo de duración de la visita del padre no custodio, el lugar en que estas se deberán desarrollar, la logística con las que se debe contar para llevarlas a cabo, el tiempo con el que cuenta el padre visitador para atender la niña, todos y cada uno de estos aspectos se cumplen a cabalidad por parte de mi representada para seguir con la custodia de su hija menor que ya se encuentra fijada por el comisario quinto de Siloé y que se solicita sea ratificado por sentencia judicial, esta decisión administrativa consagra condiciones que favorecen el desarrollo físico y emocional de la niña involucrada, garantizando la creación de vínculos afectivos con ambos progenitores, estas condiciones se demostraran con las pruebas allegadas y solicitadas en desarrollo de este proceso.

Por lo anterior solicito al Señor Juez que no se declaren las pretensiones solicitadas por la parte demandante y en consecuencia continúe mi representada con la custodia de su menor hija.

### EXCEPCIÓN INNOMINADA

La cual ha de tener como fundamento de probanza, todos y cada uno de los documentos, testimonios, y demás pruebas oficiosas recaudadas dentro del transcurrir del proceso.

## PRUEBAS

**I. – DOCUMENTALES:** Solicito al Señor Juez se sirva tener como tales las siguientes:

1. – Las Obrantes en el proceso.
- 2.- Certificación emanada por el Jardín Infantil Como en Casita de fecha 14 de febrero de 2020 , mediante la cual se constata que la niña MARIANA CUELLAR GAVIRIA, se encuentra cursando el Párvulos.
- 3.- Constancia de la denuncia penal que cursa en la Fiscalía 57 Local de CAVIF de la ciudad de Cali, por el delito de Violencia Intrafamiliar en contra del Señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA
- 4.- Copia de Medida de protección Policial de fecha 14 de Noviembre de 2019
- 5.- Copia de Historia clínica de la señora JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO por el área de Psicología con la IPS Tequendama de fecha de atención el día 06 de diciembre de 2019.
- 6.- Copia de Historia clínica de la niña MARIANA CUELLAR GAVIRIA por el área de Psicología con la IPS Tequendama de fecha de atención el día 19 de diciembre de 2019.
- 7.- Copia de Cartas escritas por CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA a la señora CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA con el fin de controvertir los escritos que se encuentran a folios 19 y 20 de la demanda.
- 8.- Fotografía de la imagen publicitaria del lavadero CRYSTAL CARWASH
- 9.- Poder Espacial para actuar

**II. INTERROGATORIO DE PARTE:** Solicito al Señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA absuelva en Audiencia Pública interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita formulare.

**III. TESTIMONIALES:** Solicito al Señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que en Audiencia Pública se recepcione los testimonios de las personas que a continuación relaciono, sobre los hechos que les conste de la demanda y contestación

**1.- LESSY VIVIANA MUÑOZ PÉREZ:** persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 67027810 expedida en Cali, Valle, vecina y residente en la Calle 23 No. 40b-18, teléfono 3225826425, correo electrónico: [nanis042812@gmail.com](mailto:nanis042812@gmail.com).

**2.- MARIA CRISTINA ECHEVERRI:** persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29530810, vecina y residente en la Carrera 72 No. 11-30 del barrio el Oasis del Sur, de Cali, Valle, teléfono 3166195443, correo electrónico: [cristinaecheverribarrera@gmail.com](mailto:cristinaecheverribarrera@gmail.com)

**3.- LUZ ELENA CASTAÑO:** persona mayor de edad, vecino y residente en la Parcelación la Trinidad, Casa 57, Paraje la Luisa, Vía a la Reforma de la ciudad de Cali, valle, teléfono No. 3113236237

**IV. DICTAMEN PERICIAL:**

**1.-** Solicito al Señor Juez se sirva ordenar una valoración psicológica la Señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA, con el fin de determinar el origen de su actuar agresivo, teniendo en cuenta en cuenta que en dos oportunidades mi representada solicito medida de protección para ella, por dichos cambios de personalidad.

Para ello deberá oficial al Instituto Colombiano de Medicina Legal y ciencias forenses o a donde su Señoría a bien lo tenga.

**V. DE OFICIO:**

Solicito al Señor Juez se sirva decretar prueba de oficio para establecer la capacidad económica del señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA, y en concordancia con lo establecido en el numeral 3º del canon 397 del Código General del Proceso, solicito de manera respetuosa decretar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la representante legal o quien haga sus veces del Lavadero CRYSTAL CARWASH el cual se encuentra ubicado en la Calle 44 No. 28D-05 del barrio 12 de Octubre de la Ciudad de Cali, Valle, con el fin que aporte al proceso: (i) copia de contrato o certifique el tipo de relación laboral se tiene con el CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA, (ii) certificación de pago de Salarios o Honorarios de acuerdo a la modalidad de vinculación que ostenta el señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA. (iii) copia de las pilas de pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud que cotiza al señor CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA ya sea en calidad de trabajador o de contratista independiente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Solicito se sirva tener para ello la normatividad prevista para el efecto en el código civil, Ley 1098 de 2006, Código General del Proceso.

## NOTIFICACIONES

Demandante y Demandada en las direcciones obrantes en la demanda

La Suscrita: Recibirá notificaciones personales en su oficina de abogada, ubicada en la Carrera 17 No. 15-13 del barrio el Centro del municipio Puerto Tejada, Cauca, teléfono 3176948193 y 3177752867, E-mail: [nidiamireya1@hotmail.com](mailto:nidiamireya1@hotmail.com), [jhoneduard0233@hotmail.com](mailto:jhoneduard0233@hotmail.com)

Del Señor Juez,

*Nidia Cordoba Palomino*  
**NIDIA MIREYA CORDOBA PALOMINO.**  
C.C. No. 25.617.775 de Puerto Tejada, Cauca  
T.P. No. 143434 del C.S.J.

60

Señor:

**JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Cali, Valle.

E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE  
PROCESO: **CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.**  
DEMANDADO: **JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO.**  
DEMANDANTE: **CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA**

**JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.130.606.586 expedida en Cali, Valle, mediante el presente memorial manifiesto al despacho que otorgo poder amplio, especial y suficiente a la abogada **NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO**, mayor de edad y vecina de Puerto Tejada, Cauca, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 143434 del Consejo Superior de la Judicatura y de la cédula de ciudadanía N° 25.617.775 expedida en Puerto Tejada, Cauca, para que asuma mi representación dentro de la demanda de **CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada en mi contra por el señor **CRISTIAN DAVID CUELLAR QUINTANA**, en calidad de padre y representante de la menor **MARIANA CUELLAR GAVIRIA**.

Mi apoderada Dra. **NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO**, cuanta con las facultades estipuladas en el mandato inicialmente conferido, otorgo especialmente a mi mandante las de conciliar, proponer tachas, interponer recursos, solicitar todo tipo de pruebas, recibir, sustituir, renunciar, transar, negociar, reasumir el presente mandato, en especial las previstas en el Artículo 77 del C.G. del Proceso.





61

Desde ya asumo plena responsabilidad por las pruebas documentales y testimoniales que se aporten al proceso, y dejo consignado que todas y cada una de las manifestaciones plasmadas en el escrito de la demanda se hacen con base en las afirmaciones hechas por la suscrita y bajo mi exclusiva responsabilidad.

Sírvase Señor Juez reconocer personería jurídica a la Dra. **NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO**, para actuar como mi abogada dentro de los términos del presente poder.

Del señor Juez,



**JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO.**  
C.C. No. 1.130.606.586 expedida en Cali, Valle

Acepto Poder:

*Nidia Cordoba Palomino*  
**NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO.**  
C.C. No. 25.617.775 de Puerto Tejada, Cauca  
T.P. No. 143434 del C.S.J.



NOTARÍA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali, compareció:

GAVIRIA CASTAÑO JESSICA

LIZETH

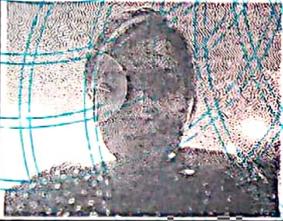
Identificado con C.C. 1130606586

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

Santiago de Cali, 2020-02-19 15:12:17



Cod:5nmgw



*[Handwritten signature]*

Firma Declarante

SANDRA PATRICIA TOBAR PÉREZ  
NOTARIA DEL CÍRCULO DE CALI (E)





Nit.900716590-2 CCC.  
Jardín Infantil Como en Casita

Santiago de Cali 14 de febrero de 2020

A quien pueda interesar

La suscrita directora del Jardín Infantil Como en Casita

Hace constar que la niña Mariana Cuellar Gaviria se encuentra matriculada en el jardín desde hace un año aproximadamente, actualmente cursa el grado párvulos.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad a los (14) catorce días del mes de febrero del año 2020.

Atentamente,

**Como en Casita**  
Nit. 900.716.590-2

**Dra. Karen Quintero Torres**  
Directora

Dirección: Calle 13 Oeste # 55 – 42 Bella Suiza - Cali-Teléfonos: 4869289-3162830354

Número Noticia	760016099165201946672
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1130606586
Nombre	GAVIRIA CASTAÑO JESSICA LIZETH
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
Fecha De Los Hechos:	05/10/2019 12:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100071 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI
Unidad Fiscalia	7600141013 - CAVIF - CALI
Despacho	57 - FISCALIA 57
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN

## Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso.Noticia No: 760016099165201946672	
Despacho	FISCALIA 57 LOCAL
Unidad	CAVIF - CALI
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI
Fecha de asignación	15-NOV-19
Dirección del Despacho	AVENIDA ROOSEVELT NO.38-32
Teléfono del Despacho	57(2)6204100- EXT:1101 - 318 671 93 35
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Municipio	CALI
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 18/02/2020 15:46:59	

[Consultar otro caso](#) Imprimir

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-28
	<b>SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN</b> <b>POLICÍA NACIONAL</b>	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad	Cali	Fecha	2019	11	14	Hora:	12:10	AM/ PM
--------	------	-------	------	----	----	-------	-------	--------

**Código único de la investigación y delito**

76	001	60	99165	2019	46672
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO	229 C.P.

**Señores**

**ESTACIÓN DE POLICÍA EL LIDO  
POLICÍA NACIONAL COMUNA 19**

De conformidad con lo señala el preámbulo artículos 1,2, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva y evitar afectaciones futuras en la vida e integridad de: **DEL NUCLEO FAMILIAR.**

Nombres y Apellidos:	JESSICA LIZETH GAVIRIA CASTAÑO		
Documento de Identificación:	C.C 1.130.606.586	Edad:	33 AÑOS
Dirección:	LA TRINIDAD CASA 57	Teléfono:	3152600657
Barrio:	VEREDA LA LUISA	Localidad:	Cali

Estado Civil							
Casado	<input checked="" type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>
Ocupación							
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input checked="" type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>

**Caracterización con enfoque diferencial**

Identidad de Género							
Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>
Ciclo vital							
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input checked="" type="checkbox"/>

Ciclo vital							
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input checked="" type="checkbox"/>

Orientación sexual							
Heterosexual	<input checked="" type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>	Gay	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)	<input type="text"/>						

Usted se auto reconoce como:							
Indígena	<input type="checkbox"/>	Gitano, Rom	<input type="checkbox"/>	Afrocolombiano	<input type="checkbox"/>	Mestizo	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)	<input type="text"/>						



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código:  
FGN-20-F-28

SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN  
POLICÍA NACIONAL

Versión: 01  
Página 2 de 2

Presenta alteraciones permanentes en o para			
Moveirse o caminar	Usar sus brazos y manos	Ver, a pesar de usar lentes o gafas	
Oír, aun con aparatos especiales	La voz y el habla	Entender o aprender	
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales	Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo	La piel	
Otra (Cual)			

Así mismo, le solicito se informe a esta Unidad sobre las actuaciones desplegadas por su despacho policivo.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	SALA DE RECEPCION DENUNCIAS	Despacho	COORDINACION
Dirección:	CALLE 10 CRA 6 ESQUINA	Teléfono	3927900 EXT 1101
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	CALI
Nombre:	JANETH SANTOS CUEVAS	Cargo:	Receptor de Denuncias
Firma:			

Firma de quien recibe	Jessica Cynth Gaviria
Nombre Legible de quien recibe	113060682
Cargo	VICTIMA.

## General

<b>Número historia:</b>	165525916	<b>Centro de atención:</b>	Viva 1a - Tequendama
<b>Tipo documento:</b>	Cedula Ciudadania	<b>Tipo afiliado:</b>	Cotizante
<b>Número documento:</b>	1130606586	<b>Prestador:</b>	Ingrid Dayana Nuñez Lopera
<b>Nombre completo:</b>	Jessica Lizeth Gaviria Castaño	<b>Registro del Profesional Médico:</b>	1130586174
<b>Edad:</b>	33 Años (30-05-1986)	<b>Código Numérico:</b>	42387
<b>Sexo:</b>	Femenino	<b>Fecha de apertura:</b>	06-12-2019 10:12:55 AM
<b>Estado civil:</b>	Soltero	<b>Fecha de cierre:</b>	07-12-2019 03:44:52 AM
<b>Ocupación:</b>	No Aplica	<b>Duración (minutos):</b>	1052
<b>Dirección:</b>	PARAJE LA LUISA PARCELACION TRINIDAD CASA 57	<b>Finalidad:</b>	Detección De Alteraciones Del Adulto
<b>Telefono:</b>	5516947	<b>Causa externa:</b>	Enfermedad General
<b>Ciudad:</b>	Santiago De Cali	<b>Historia general:</b>	Historia Clinica De Psicologia [Ver Formato]
<b>IPS médica asignada:</b>	Viva 1a - Tequendama	<b>Estado:</b>	Cerrada
		<b>Cita asociada:</b>	214163631
		<b>Nombre cotizante:</b>	Jessica Lizeth Gaviria Castaño
		<b>Telefono cotizante:</b>	5516947
		<b>Parentesco cotizante:</b>	Cabeza De Familia
		<b>Nombre acompañante:</b>	
		<b>Telefono acompañante:</b>	
		<b>Nombre del responsable:</b>	Jessica Lizeth Gaviria Castaño
		<b>Telefono del responsable:</b>	5516947
		<b>Parentesco con el responsable:</b>	Cabeza De Familia
		<b>Procedencia:</b>	

## Cuestionarios

### Situación Actual

#### Causa de Consulta

##### Motivo de Consulta

Cita de psicología para manejo de la separación y situación emocional inestable

##### Identificación estado actual

Refiere que ha sido una semana muy difícil porque después de la separación se dio cuenta de situaciones de infidelidad que se presentaron cuando aun estaban viviendo juntos. La paciente refiere que está muy angustiada porque le esta tocando asumir todos los gastos de la niña, y los gastos son de \$2.000.000 y el papá solo le da \$300.000. No lograron hacer acuerdos como padres en comisaría, ahora lo tienen que hacer por el juzgado.

### Antecedentes

#### Antecedentes Personales

Hipertension	No <input type="radio"/>
Enfermedad Cerebro Vascular	No <input type="radio"/>
Infarto Del Miocardio	No <input type="radio"/>
Diabetes	No <input type="radio"/>
Enfermedad Renal Cronica	No <input type="radio"/>
Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica	No <input type="radio"/>
Asma	No <input type="radio"/>
Tuberculosis	No <input type="radio"/>
Infeccion Por Vih/Sida	No <input type="radio"/>
Alergia A Medicamentos	No <input type="radio"/>
Depresion	No <input type="radio"/>

Observaciones generales  
MIOMAS

**Antecedentes Ginecológicos y Obstétricos**

Fecha Última Menstruación 20/05/2018  
Se Ha Realizado La Citología?  
Año Ultima Citología 2018 Si

Observaciones generales  
PF: ACOS.  
-- CCV 2018 PARTICULAR P/REPORTE

**Antecedentes Familiares**

Hipertensión 2do Grado ▼  
Diabetes Ninguno ▼  
Obesidad Ninguno ▼  
Cáncer Ninguno ▼  
Tuberculosis Ninguno ▼  
Muerte Por Infarto Agudo Del Miocardio En Menores De 65 Años Ninguno ▼  
Lepra No

Observaciones generales  
ABUELA MATERNA HTA

**F. protectores y de riesgo**

**Factores Protectores**

Ejercicio No

**Factores de riesgo**

Consumo De Licor? No   
Fuma? No   
Fue Fumador? No   
Consume Sustancias Sicoactivas No   
Fumador Pasivo No   
Cocinar Con Leña No

**Factores de riesgo Biosicosocial**

Intento De Suicidio No   
Maltrato Fisico No   
Maltrato Psicologico No   
Abuso Sexual No   
Se Siente Aceptado? No   
Desplazado No

**Sexualidad y planificación familiar**

Enfermedad De Transmision Sexual No

Metodo De Planificacion Familiar  
Cuales?\*

Anticonceptivos orales ▼

Si

Tiempo con el actual metodo?\*

22/05/2018

¿Ha tenido algunos efectos secundarios debido al método de planificación?\*

Ninguno ▼

Causas cambio del método\*

Ninguno ▼

Ha Tenido Consejería En Planificacion

Si

## Dx y Cx

### Conducta

#### Educación brindada

Orientación en el manejo adecuado de la separación, identificando el rol como madre y como mujer. orientación en manejo de emociones y resolución de conflictos.

#### Demanda inducida realizada

Inicialmente asiste a asesoría con la hija para manejo adecuado de la separación, y se identifica que ella también requiere acompañamiento para manejo de las emociones, al ingresar a la cita refiere que ha sido una semana muy difícil porque se ha dado cuenta de situaciones de infidelidad que se dieron cuando vivían juntos, además está muy angustiada por los gastos de la niña, refiere que le está tocando trabajar muy duro.

#### Conducta

Paciente ubicada en tiempo, lugar y espacio, se moviliza por sus propios medios, afecto triste y ansioso, llanto fácil, expresiones de frustración y rabia referente a la separación y lo que esto ha generado en términos de cambios económicos y emocionales. Manifiesta que le duele mucha la actitud de indiferencia de la expareja, reflejando dificultad en la aceptación de la misma. Se orienta en la importancia de separar los roles y los sentimientos que esto genera porque los sentimientos como mujer pueden incidir en la relación cordial como padres que se requiere para tener una evolución positiva de la aceptación a la separación tanto de ellos como adultos como para la niña. Se dan pautas del manejo adecuado de una separación de manera que no se afecte la salud mental de los hijos. se realiza orientación acerca del manejo de las emociones y resolución de conflictos. se programa cita de control en 15 días.

## Diagnósticos

Código	Tipo diagnóstico	Diagnóstico	Contingencia Origen	Análisis
Z635	Impresion Diagnostica	Problemas Relacionados Con La Ruptura Familiar Por Separacion O Divorcio	Enfermedad General	

## General

<p><b>Número historia:</b> 165771137</p> <p><b>Tipo documento:</b> Registro Civil</p> <p><b>Número documento:</b> 1109562593</p> <p><b>Nombre completo:</b> Mariana Cuellar Gaviria</p> <p><b>Edad:</b> 32 Meses (10-04-2017)</p> <p><b>Sexo:</b> Femenino</p> <p><b>Estado civil:</b> Soltero</p> <p><b>Ocupación:</b> Empleados De Servicios De Lineas De Viajes Aereas, Maritimas Y Terrestres</p> <p><b>Dirección:</b> PARAJE LA LUISA PARCELACION TRINIDAD CASA 57</p> <p><b>Telefono:</b> 5516947</p> <p><b>Ciudad:</b> Santiago De Cali</p> <p><b>IPS médica asignada:</b> Viva 1a - Tequendama</p>	<p><b>Centro de atención:</b> Viva 1a - Tequendama</p> <p><b>Tipo afiliado:</b> Beneficiario</p> <p><b>Prestador:</b> Ingrid Dayana Nuñez Lopera</p> <p><b>Registro del Profesional Médico:</b> 1130586174</p> <p><b>Código Numérico:</b> 42387</p> <p><b>Fecha de apertura:</b> 19-12-2019 15:33:44 PM</p> <p><b>Fecha de cierre:</b> 20-12-2019 03:32:14 AM</p> <p><b>Duración (minutos):</b> 719</p> <p><b>Finalidad:</b> Detección De Alteraciones De Crecimiento Y Desarrollo Del Menor De Diez Años</p> <p><b>Causa externa:</b> Enfermedad General</p> <p><b>Historia general:</b> Historia Clinica De Psicologia [Ver Formato]</p> <p><b>Estado:</b> Cerrada</p> <p><b>Cita asociada:</b> 214402675</p> <p><b>Nombre cotizante:</b> Jessica Lizeth Gaviria Castaño</p> <p><b>Telefono cotizante:</b> 5516947</p> <p><b>Parentesco cotizante:</b> Hijo(a)</p> <p><b>Nombre acompañante:</b></p> <p><b>Telefono acompañante:</b></p> <p><b>Nombre del responsable:</b> Jessica Lizeth Gaviria Castaño</p> <p><b>Telefono del responsable:</b> 5516947</p> <p><b>Parentesco con el responsable:</b> Hijo(a)</p> <p><b>Procedencia:</b></p>
--	---

## Cuestionarios

### Situación Actual

#### Causa de Consulta

Motivo de Consulta  
Cita de control por divorcio de los padres.

#### Identificación estado actual

menor de 2.5 años de edad, asiste en compañía de la madre quien refiere que la niña lleva 3 días con llanto sin razón aparente, conductas de irritabilidad, hostilidad, pataletas, pregunta por el papá, cuando se frustra o no se le permite hacer algo reacciona con conductas de agresividad, cuando la mamá sale al trabajo se queda llorando. La niña continua viviendo con los abuelos maternos y la mamá, el padre la visita cada 15 días le lleva regalos, la visita es dentro del carro, la madre argumenta que tiene visitas controladas.

### Antecedentes

#### Antecedentes Personales

Alergia A Medicamentos  No

Ha recibido en los últimos seis meses

Antiparasitario

Hierro

Vitamina A

#### Antecedentes del embarazo y parto

Cuál Fue La Edad Gestacional? 38

Fue Embarazo Múltiple?  No

Cuánto Midió Al Nacer? 0.7

Cómo fue el embarazo?  
Sin complicaciones

Cómo fué el parto?  
Cesárea por macrosomía sin complicaciones

Presentó algún problema despues del nacimiento?  
Ninguno

Edad De La Madre	31
Grávida	1
Cesareas	1
Hijos Vivos	1
Tuvo Control Prenatal	No
Edad Gestacional Al Nacimiento (Semanas)	38

**Antecedentes Familiares**

Alergias

Convulsiones

Otras Patologías

**Valoración**

**Area Afectivo**

Estado De Animo Reciente (4 Semanas)

Con Qué Frecuencia?

Se Siente Motivado Para Realizar Sus Actividades Personales  Si

Expresión De Sentimientos Y Emociones

Las Personas Me Aceptan Y Valoran Como Soy

Me Acepto Y Me Valoro Como Soy

**Dx y Cx**

**Conducta**

Educación brindada  
Orientación a la madre para el manejo de las emociones de la niña.  
Pautas para llevar un proceso de divorcio adecuado sin afectaciones emocionales a la menor

Demanda inducida realizada  
Cita de control por divorcio de los padres.

**Conducta**

Durante la asesoría se orienta a la madre en el manejo adecuado de la relación entre los padres, con el objetivo de llegar a acuerdos en la crianza de la niña. También se brindan estrategias de autocontrol en los momentos en donde la niña presente llanto o rabia, se sugiere la estrategia del semáforo. Se informa a la madre que es importante continuar con el seguimiento en la medida en que la niña lo requiera, presentando síntomas de alarma, de lo contrario es importante permitirle que poco a poco elabore el duelo del divorcio, se solicita cita de control en 2 meses para la niña. Se sugiere a la madre contar con acompañamiento terapéutico para ella.

**Diagnósticos**

Código	Tipo diagnóstico	Diagnóstico	Contingencia Origen	Análisis
Z635	Confirmado Nuevo	Problemas Relacionados Con La Ruptura Familiar Por Separacion O Divorcio	Enfermedad General	

## General

<b>Número historia:</b>	165292296	<b>Centro de atención:</b>	Viva 1a - Tequendama
<b>Tipo documento:</b>	Registro Civil	<b>Tipo afiliado:</b>	Beneficiario
<b>Número documento:</b>	1109562593	<b>Prestador:</b>	Ingrid Dayana Nuñez Lopera
<b>Nombre completo:</b>	Mariana Cuellar Gaviria	<b>Registro del Profesional Médico:</b>	1130586174
<b>Edad:</b>	31 Meses (10-04-2017)	<b>Código Numérico:</b>	42387
<b>Sexo:</b>	Femenino	<b>Fecha de apertura:</b>	25-11-2019 09:35:34 AM
<b>Estado civil:</b>	Soltero	<b>Fecha de cierre:</b>	26-11-2019 03:47:33 AM
<b>Ocupación:</b>	Empleados De Servicios De Lineas De Viajes Aereas, Maritimas Y Terrestres	<b>Duración (minutos):</b>	1092
<b>Dirección:</b>	PARAJE LA LUISA PARCELACION TRINIDAD CASA 57	<b>Finalidad:</b>	Detección De Alteraciones De Crecimiento Y Desarrollo Del Menor De Diez Años
<b>Telefono:</b>	5516947	<b>Causa externa:</b>	Enfermedad General
<b>Ciudad:</b>	Santiago De Cali	<b>Historia general:</b>	Historia Clínica De Psicología [Ver Formato]
<b>IPS médica asignada:</b>	Viva 1a - Tequendama	<b>Estado:</b>	Cerrada
		<b>Cita asociada:</b>	213854822
		<b>Nombre cotizante:</b>	Jessica Lizeth Gaviria Castaño
		<b>Telefono cotizante:</b>	5516947
		<b>Parentesco cotizante:</b>	Hijo(a)
		<b>Nombre acompañante:</b>	
		<b>Telefono acompañante:</b>	
		<b>Nombre del responsable:</b>	Jessica Lizeth Gaviria Castaño
		<b>Telefono del responsable:</b>	5516947
		<b>Parentesco con el responsable:</b>	Hijo(a)
		<b>Procedencia:</b>	

## Cuestionarios

### Situación Actual

#### Causa de Consulta

##### Motivo de Consulta

Mamá refiere que asiste porque hubo maltrato intrafamiliar y tiene proceso en fiscalía, la madre tiene cita en medicina legal para evaluación con neuropsicología y protección de la policía. La fiscalía solicita valoración por psicología.

##### Identificación estado actual

Menor de 2 años y 7 meses asiste en compañía de la madre  
Papá tiene visitas reguladas cada 15 días sábados y domingos de 2:00 PM A 6:00 PM, se han cumplido dos visitas desde el acuerdo, pero el tiempo ha sido de 15 minutos y media hora, la niña queda llorando.  
Llora con frecuencia, conductas impulsivas (muerde) cuando está con rabia, en el jardín la docente refiere que hasta ahora no ha tenido dificultades ni cambios en el comportamiento. En casa no quiere comer como lo hacía antes, quiere pedir tetero todo el tiempo, cuando mamá hace llamados de atención y la corrige llama al papá y llora.  
La niña actualmente vive con la mamá, los abuelos maternos y el hermano en situación de discapacidad por accidente.

### Antecedentes

#### Antecedentes Personales

Alergia A Medicamentos	No <input type="radio"/>
Ha recibido en los últimos seis meses	
Antiparasitario	<input checked="" type="checkbox"/>
Hierro	<input checked="" type="checkbox"/>
Vitamina A	<input checked="" type="checkbox"/>

**Antecedentes del embarazo y parto**

Cuál Fue La Edad Gestacional? 38

Fue Embarazo Múltiple? No

Cuánto Midió Al Nacer? 0.7

Cómo fue el embarazo?  
Sin complicaciones

Cómo fué el parto?  
Cesárea por macrosomía sin complicaciones

Presentó algún problema despues del nacimiento?  
Ninguno

Edad De La Madre 31

Grávida 1

Cesareas 1

Hijos Vivos 1

Tuvo Control Prenatal No

Edad Gestacional Al Nacimiento (Semanas) 38

**Antecedentes Familiares**

Alergias Ninguno ▼

Convulsiones Ninguno ▼

Otras Patologías Ninguno ▼

**Valoración****Area Afectivo**

Estado De Animo Reciente (4 Semanas) Triste ▼

Con Qué Frecuencia? Algunas veces ▼

Se Siente Motivado Para Realizar Sus Actividades Personales Si

Expresión De Sentimientos Y Emociones Cierta dificultad ▼

Las Personas Me Aceptan Y Valoran Como Soy Si ▼

Me Acepto Y Me Valoro Como Soy Si ▼

**Area Familiar****Composición familiar**

La niña actualmente vive con la mamá, los abuelos maternos y el hermano en situación de discapacidad por accidente. Padres separados desde hace 2 meses.

Personas Con Quienes Habita 4

Relación Con La Madre Buena ▼

Relación Con El Padre Buena ▼

Relación Con Hermanos No tiene ▼

Relación Con Familia Extensa Buena ▼

**Red de Apoyo**

Red de Apoyo Natural

Familia

**Caracterización Académica**

Estudios realizados  
Pre Jardín

Desempeño Académico

Medio ▼

## Dx y Cx

### Conducta

#### Educación brindada

Orientación en manejo de la separación, pautas para disminuir el impacto psicológico de la niña.  
Orientación a la madre para manejo de la relación con el padre en el acuerdo de pautas de crianza y compromisos en los deberes y derechos con la niña.

#### Demanda inducida realizada

Menor de 2 años y 7 meses asiste en compañía de la madre, por seguimiento con fiscalía.

#### Conducta

Según proceso de separación es importante que la menor y la madre tenga asesoría psicológica para manejo elaboración del proceso de elaboración de duelo por separación y situaciones emocionales.  
La menor se observa tranquila, sana físicamente, desarrollo psicomotor dentro de lo esperado.  
La madre se observa en proceso de aceptación de la separación sentimientos de culpa frente a los cambios comportamentales de la niña, confundida y con expresiones de llanto y tristeza, se orienta en el manejo adecuado de los cambios de rutina y dinámica familiar.  
Es importante no involucrar a la niña en las discusiones de pareja o conflictos familiares, la niña debe seguir en su jardín y evitar cambios adicionales que generen inestabilidad emocional.

## Diagnósticos

Código	Tipo diagnóstico	Diagnóstico	Contingencia Origen	Análisis
Z635	Impresión Diagnostica	Problemas Relacionados Con La Ruptura Familiar Por Separacion O Divorcio	Enfermedad General	

Oct 30 / 2018

CON TODO MI AMOR,  
CON TODO MI CORAZÓN,  
PARA LA REINA DE MI  
VIDA. TE AMA TU



*Flowers Exclusive*



adefi

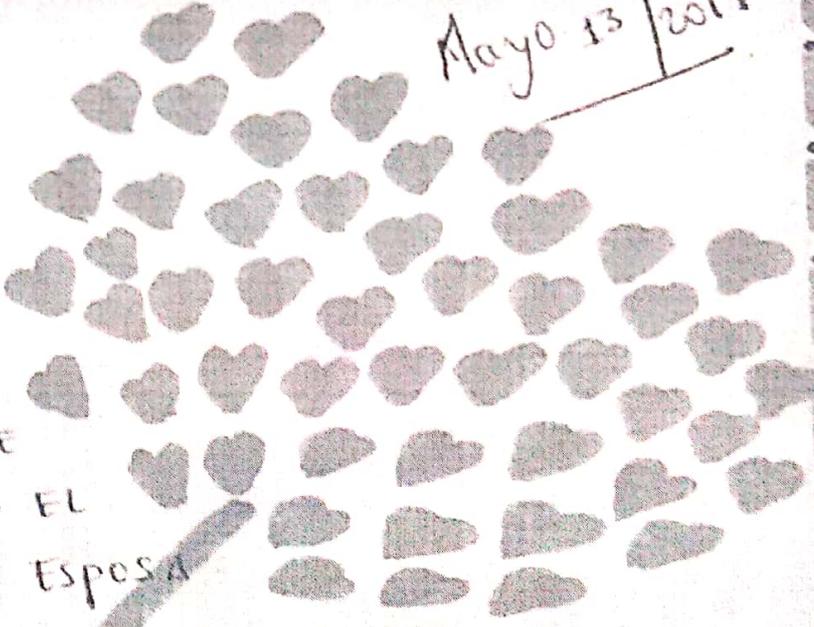
Ingenio 3 Calle 16 No. 83 - 35 Tels.: 310 4235 / 371 3854  
☎ 316 876 6155 / 310 503 3894 / info@floristeriabellasflores.com  
@floristeriabellasflores bellasflorescali  
🌐 www.floristeriabellasflores.com

poso.

Mayo 13 / 2018

ESPOSA MIA ...  
MAMII MIA ...

TE ESCRIBIMOS  
ESTA CARTA PARA  
RESALTAR ESTA  
FECHA ESPECIAL  
EN TU VIDA DONDE  
DIOS TE HA DADO EL  
PRIVILEGIO DE SER ESPOSA  
Y MADRE.



AUNQUE POR MOMENTOS LO DODES ME SIENTO FELIZ  
DE SER TU ESPOSO Y SIN DUDA YO TAMBIEN SOY  
UNA NIÑA FELIZ DE TENER UNA MAMII ESFUERZADA,  
UNA MAMII VALIENTE, UNA MAMII AMOROSA Y RES-  
PONSABLE CON UN GRAN CORAZÓN.

LE PEDIMOS A DIOS QUE TE GUARDE EN LA PALMA DE  
SU MANO, CADA SEGUNDO, CADA MINUTO, CADA HORA  
CADA DIA DE NUESTRAS VIDAS PORQUE NECESITAMOS  
DE TU CALOR Y AMOR QUE SOLO TU NOS PUEDES  
BRINDAR. TE AMAMOS...

*[Handwritten signature]*

FELIZ DIAAAA

Cristof D. Acuña  
Monroy Acuña



**LAVADERO  
CRISTAL  
CARWASH**

**SERVICIO 24 HORAS**

Lavado General de Vehículos  
y Motocicletas • Cambio de Aceite

• Calle 44 # 28d-05 •  
B/ 12 de Octubre  
☎ 374 1230